

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA CANCELACION DE BONO
ECONOMICO ESPECIAL A PROFESIONAL
DE LA EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, 20 de Abril de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1182.- /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación Pública.(Ley SEP).-
- 5.- La Ley N° 19.880 de 2003 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la profesional de la educación que se individualiza, se desempeña como Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica, en Comisión de Servicio en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, y en tal calidad, debe coordinar, monitorear y evaluar los Planes de Mejora de los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Parral, otorgándosele por tal motivo un bono económico especial de incentivo profesional con cargo al 10% asignado a la Administración central de la Ley SEP.
- 2.- Que por problemas jurídico-administrativos que afectaron al Departamento de Educación Municipal, se retrazó la emisión de decretos que aprueban beneficios al personal adscrito al Sistema de Educación Municipal de Parral, debiéndose por lo tanto, regularizar esta situación mediante este acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la cancelación de un Bono Económico Especial de Incentivo Profesional, a doña **GLORIA CECILIA NUÑEZ ESPINOZA**, R.u.t. N° **7.891.266-9**, Profesora titular de la dotación docente de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de Parral, actualmente cumpliendo funciones de Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica, en comisión de servicio, en el Departamento de Educación Municipal, y adicionalmente, responsable de la Implementación. Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejora en desarrollo en los distintos establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral, otorgándosele por tal motivo, un bono económico ascendente a \$ **209.000 (Doscientos nueve mil pesos)** mensuales imponible, y que será cancelado a contar del **01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2010**, financiado con recursos específicos provenientes del 10% asignado a la administración Central de la Ley SEP.-
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Item 215 -21- 01-001-009-999 “Otras Asignaciones Especiales” Personal Docente del Sistema.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Juan Carlos Castillo Cerda
ALCALDE
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


[Signature]
V° B° Asesor Jurídico.-